

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23429 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil numero uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 333/11, por auto de fecha seis de junio de dos mil once, se ha declarado en concurso la entidad Construcciones Paco María e Hijos, S.L., con CIF núm. B-18634386 y con domicilio en C/ Brazal de la Rambla 16, c.p. 18650 Durcal (Granada).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección: C/ Pintor Carmelo Palomino, 18, 4.º B, Jaén c.p. 23003.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 27 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110053233-1